



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, la liquidación de las costas que se pasa a realizar dentro del presente proceso EJECUTIVO, incoado por BANCO POPULAR S.A., en contra de EDIDSON RESTREPO MUÑOZ, radicado bajo el No. 7652040030052019-00495-00, la cual se efectúa con base en lo señalado en el artículo 361 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de acuerdo a la condena dispuesta por usted en el auto interlocutorio No. 0293 del 10 de marzo de 2020, donde se establece que las costas a liquidar son a cargo de la parte demandada. Las mismas quedarán de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS:

NOTIFICACIÓN (F. 16-17 C.1)	\$ 8.300.00
NOTIFICACIÓN (F. 21 -24 C. 1)	\$ 13.500.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.800.000.00
TOTAL.....	\$ 1.821.800.00

Palmira, 24 de agosto de 2020

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4558fae3ce519d628a09ee1caaee09767cb7d774a5e55fbd54d3e1b1054ebdf9

Documento generado en 24/08/2020 07:42:29 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00495 - Auto Sustanciación: 755

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se IMPARTE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que antecede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, incoado por el **BANCO POPULAR S.A.**, en contra del señor **EDIDSON RESTREPO MUÑOZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

J U E Z

4

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado N° **76** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de agosto 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c3042b93fe238c30f9d4d163341aaa224d3d59802045eaae251f93b2f07fcd**

Documento generado en 24/08/2020 01:23:54 p.m.